

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 71 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 69 Ordinaria y 70 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos
- IV. Autorización para la enajenación a título oneroso de 50 (cincuenta) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ganadores de los Concursos de Altares y Catrinas, con motivo de la celebración del "Día de Muertos".
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2015, relativo a la verificación vehicular.
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización del anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, identificado como Manzana No. 16, del Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro II, Etapa 7, con una superficie de 2,402.633 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 17, de la Manzana 22 del Fraccionamiento Cerradas de Oriente I, Etapa 3, con una superficie de 5,499.441 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa situada en la calle Pablo Neruda número 650, de la Colonia Del Futuro, con una superficie de 158.722 m², a favor del ciudadano Rubén Calderón Gutiérrez.
- XI. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, del Fraccionamiento La Cuesta, con una superficie de 226.180 m², a favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez.
- XII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal Identificado como demasía del Lote 7, de la Manzana 35, de la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 61.32 m²; a favor de la ciudadana Angélica Sáenz Reyes.
- XIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas, con una superficie de 309.211 m², a favor de la persona moral denominada Corporativo Quila S.A de C.V.
- XIV. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 59 de fecha 22 de mayo del año 2015, referente a un cambio de uso de suelo identificado como Caso 09/09.
- XV. Presentación del Informe Anual de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento.
- XVI. Asuntos generales.
- XVII. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY

MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores José Luis Aguilar Cuellar y Marcela Liliana Luna Reyes.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 69 Ordinaria y 70 Solemne del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 69 Ordinaria y 70 Solemne del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la modificación del fraccionamiento, mismo que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

- FRACCIONAMIENTO "BOCA DEL RIO ETAPAS I, IIA, IIB, IIC,"
- 1.- A UBICARSE SOBRE LA CALLE RIVERA DE CONCHOS AL CR/030/2015
ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 50 (cincuenta) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 50 (cincuenta) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
1. Prócoro Díaz Tomás	José Sulaimán	10	3	140.00 m ²	\$21,000.00
2. Marina Segundo Montiel	José Sulaimán	10	25	140.00 m ²	\$21,000.00
3. Judith Castañeda López	José Sulaimán	11	5	140.00 m ²	\$21,000.00
4. Juan Carlos Flores Holguín	José Sulaimán	11	6	140.00 m ²	\$21,000.00
5. Joaquín García Villa	José Sulaimán	12	10	140.00 m ²	\$21,000.00
6. Coral Esmeralda Carrasco	José Sulaimán	13	10	140.00 m ²	\$21,000.00
7. Eva Ramírez Morales	José Sulaimán	13	11	140.00 m ²	\$21,000.00
8. Olivia Vera de Jesús	José Sulaimán	14	18	140.00 m ²	\$21,000.00
9. María Cristina Salazar Hernández	José Sulaimán	14	24	140.00 m ²	\$21,000.00
10. Juana Ramona Amparan	José Sulaimán	14	29	140.00 m ²	\$21,000.00
11. Erika Lizeth Torres Corona	José Sulaimán	15	11	140.00 m ²	\$21,000.00
12. Griselda García García	José Sulaimán	15	15	140.00 m ²	\$21,000.00
13. Luz Jara	José Sulaimán	18	2	140.00 m ²	\$21,000.00
14. Mayte Elizabeth Martínez	José Sulaimán	18	4	140.00 m ²	\$21,000.00
15. Lidia Godínez Ortiz	José Sulaimán	18	29	140.00 m ²	\$21,000.00
16. Nuri Nereyda Villa Parra	José Sulaimán	19	23	140.00 m ²	\$21,000.00
17. Juana Chávez Maldonado	José Sulaimán	19	4	140.00 m ²	\$21,000.00
18. Mayra Judith Vázquez Bañuelos	José Sulaimán	4	35	140.00 m ²	\$21,000.00

19. Dalia Yarazeth Medina Cisneros	José Sulaimán	4	34	140.00 m ²	\$21,000.00
20. Concepción Macaria Carlos Francisco	José Sulaimán	4	14	140.00 m ²	\$21,000.00
21. Ana Patricia Sánchez Gómez	José Sulaimán	4	29	140.00 m ²	\$21,000.00
22. María Margarita Hernández Cortez	José Sulaimán	4	11	140.00 m ²	\$21,000.00
23. Sofía González Ramírez	José Sulaimán	4	4	140.00 m ²	\$21,000.00
24. Patricia Hernández Ortega	José Sulaimán	3	37	140.00 m ²	\$21,000.00
25. Sara Pacheco Gutiérrez	José Sulaimán	3	34	140.00 m ²	\$21,000.00
26. Rubicela Rosas Osorio	José Sulaimán	3	24	140.00 m ²	\$21,000.00
27. Juana Isabel Pérez Delgado	José Sulaimán	3	11	140.00 m ²	\$21,000.00
28. Ma. del Rosario Silva Regalado	José Sulaimán	2	37	140.00 m ²	\$21,000.00
29. Ma. Rosa Tomas González	José Sulaimán	3	23	140.00 m ²	\$21,000.00
30. Ana Cecilia Rodríguez Salas	José Sulaimán	2	29	140.00 m ²	\$21,000.00
31. Antonia Yescas Lozano	José Sulaimán	3	17	140.00 m ²	\$21,000.00
32. Martha Patricia Ortiz Palma	José Sulaimán	3	12	140.00 m ²	\$21,000.00
33. Ruth Sarai Rodríguez Mariscal	José Sulaimán	2	18	140.00 m ²	\$21,000.00
34. Ana María Gutiérrez Rodríguez	José Sulaimán	2	21	140.00 m ²	\$21,000.00
35. Elena Alejandra Hernández Rentería	José Sulaimán	2	13	140.00 m ²	\$21,000.00
36. Rosa María Alvarado Valdez	José Sulaimán	9	35	140.00 m ²	\$21,000.00
37. Yadira Teresa Rivas Pérez	José Sulaimán	9	23	140.00 m ²	\$21,000.00
38. Celia Méndez Aguilar	José Sulaimán	8	12	140.00 m ²	\$21,000.00
39. Norma Fraire Mijares	José Sulaimán	8	9	140.00 m ²	\$21,000.00
40. Guadalupe Esther Gaytán Alvarado	José Sulaimán	8	8	140.00 m ²	\$21,000.00
41. Karla Flor Solís Tena	José Sulaimán	6	27	140.00 m ²	\$21,000.00
42. Sonia Zaldívar Medrano	José Sulaimán	5	3	140.00 m ²	\$21,000.00
43. Brenda Elizabeth Santos Celaya	José Sulaimán	6	21	140.00 m ²	\$21,000.00
44. Sara Idaly cárdenas Ramírez	José Sulaimán	6	25	140.00 m ²	\$21,000.00
45. Perla Fernanda Dorado Murillo	José Sulaimán	6	7	140.00 m ²	\$21,000.00
46. Elvira Concepción de la Luz Jiménez	José Sulaimán	4	30	140.00 m ²	\$21,000.00
47. Maribel Ramos Gerónimo	José Sulaimán	4	38	140.00 m ²	\$21,000.00
48. Guadalupe Capetillo Gutiérrez	Ladrillera de Juárez	46	9	374.80 m ²	\$29,984.00
49. Humberto Calzada Barrientos	Ampliación Francisco Sarabia	200	3	186.94 m ²	\$14,955.20
50. Petra Mata Estrada	Fronteriza	179	5 Norte	171.75 m ²	\$10,305.00

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con ese fin, y en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ganadores de los Concursos de Altares y Catrinas, con motivo de la celebración del "Día de Muertos". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la premiación en efectivo a los ganadores de los "Concursos de Altares" y "Concurso de Catrinas" que se entregaran en el evento denominado "Celebración de Muertos", organizado por la Dirección General de Educación y Cultura, el próximo 2 de noviembre del año en curso, los cuales se pagarán de la siguiente forma:

Concurso de Altares:

1er. lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

2do. lugar: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional)

- 3er. lugar: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)
 4to. lugar: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

Concurso de Catrinas:

a).- Categoría 13 años y más:

- 1er. lugar: \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)
 2do. lugar: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)
 3er. lugar: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

b).- Categoría 5 a 12 años:

- 1er. lugar: \$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)
 2do. lugar: \$ 750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)
 3er. lugar: \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2015, relativo a la verificación vehicular. El cual fue analizado, discutido y aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo concerniente a la tarifa de Derechos, dentro del capítulo 5.3, Verificación Vehicular, numerales 5.3.3 y 5.3.4, relativos a la verificación vehicular a particulares en revisión municipal y venta de engomados para transporte público, respectivamente, con la finalidad de que quede exento de pago a los vehículos que cuenten con la conversión dedicada a gas natural comprimido o gas LP.

SEGUNDO.- De la misma manera, y con la finalidad de estar en posibilidad de obtener el engomado ecológico de manera gratuita, el vehículo que cuente con la conversión dedicada a gas natural comprimido o gas LP, deberá acudir al centro de verificación vehicular dependiente de la Dirección de Ecología y una vez acreditada la no emisión de contaminantes respectiva y la conversión a gas natural comprimido o gas LP en el vehículo, se expedirá por personal de dicha Dirección el engomado respectivo de manera gratuita.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal del año 2016, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual se someterá a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

SEGUNDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue las Tablas de Valores al valor de mercado, y ésta es de estricta aplicación, que pudiera afectar a los Juarenses de menor capacidad contributiva, se solicita al Honorable Congreso que en la medida de lo posible se ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial o se fijen las bases para decretar un impacto gradual que no lesiones la economía de los contribuyentes de menores ingresos.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, identificado como Manzana No. 16, del Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro II, Etapa 7, con una superficie de 2,402.633 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio identificado como manzana No. 16, Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro II, Etapa 7, en esta ciudad, con una superficie 2,402.633 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW39°30'18"	26.894 metros	Avenida Henequén
2-3	NE 46°55'02"	63.467 metros	Manzana no. 15
3-4	SE 43°04'58"	28.228 metros	Manzana no. 15
4 -5	SW 25°02'38"	0.70 metros	Calle Montes Del Cantal

5 -6	C-50	D= 10°16'55" R=271.00 metros LC=48.632 metros STAN=24.382 metros C=9.188 metros	Calle Montes Del Cantal
6-1	C-49	D= 99°18'32" R=15.00 metros LC=27.533 metros STAN= 17.65 metros C=30.028 metros	Calle Montes Del Cantal

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta:

- La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/335/2015 de fecha 6 de marzo del 2015, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Centro Educativo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo segundo del presente en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación.

CUARTO.- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

QUINTO.- En caso de incumplir las condicionantes de expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 17, de la Manzana 22 del Fraccionamiento Cerradas de Oriente I, Etapa 3, con una superficie de 5,499.441 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio identificado como lote 17, de la manzana 22 del fraccionamiento Cerradas de Oriente I, Etapa 3, con una superficie de 5,499.441 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 32°59'45"	72.147 metros	Lote 16
2-3	NE 73°53'35"	85.761 metros	Av. Lote Bravo
3-4	NW 32°59'45"	61.885 metros	Propiedad Privada
4 -1	SW 80°12'27"	89.284 metros	Propiedad Privada

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta:

- La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/594/2015 de fecha 30 de marzo de 2015 expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Centro Educativo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Segundo del presente en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación.

CUARTO.- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

QUINTO.- En caso de incumplir las condicionantes de expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa situada en la calle Pablo Neruda número 650, de la Colonia Del Futuro, con una superficie de 158.722 m², a favor del ciudadano Rubén Calderón Gutiérrez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación de Título Oneroso a favor del ciudadano Rubén Calderón Gutiérrez, referente al predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa ubicada en la calle Pablo Neruda numero 650, en la Colonia del Futuro, con una superficie de 158.722 m², en esta ciudad, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE10°21'15"	6.990 metros	Rubén Calderón Gutiérrez y María de los Angeles Lerma Camargo
2-3	SE10°34'27"	7.383 metros	Propiedad Particular
3-4	SE84°01'18"	9.087 metros	Terreno Municipal
4-5	NE04°29'09"	15.006 metros	Terreno Municipal
5-1	NW89°27'51"	12.823 metros	Derecho de Vía de la Acequia Madre

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$23,875.18 (Veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos 18/100 moneda nacional), misma se encuentra totalmente liquidada ante la Tesorería Municipal según oficio TM/CJT/7257/2015, de fecha 01 de Septiembre de 2015.

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Título Oneroso correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad número DGOP/DU//DCDU/918/09 de fecha 28 de Enero 2010, emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, del Fraccionamiento La Cuesta, con una superficie de 226.180 m², a favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza enajenar a favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez, referente al predio municipal ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, del Fraccionamiento la Cuesta en esta ciudad, con una superficie de 226.180 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW86°45'00"	12.164 metros	Calle Montes Apeninos
2-3	SW03°15'00"	17.450 metros	Propiedad de Sylvia Gómez Domínguez
3-4	SE86°45'00"	13.054 metros	Terreno Municipal
4-1	Curva-1	Δ=13°49'43" R= 72.571m T=8.800m L=17.515m	Carretera Panamericana

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$348,317.20 (Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 20/100 moneda nacional), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

a) Un pago inicial de \$104,495.16 (Ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 16/100 moneda nacional), mismo que deberá ser cubierto dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.

b) 14 pagos mensuales de \$ 17,415.86 (Diecisiete mil cuatrocientos quince pesos 86/100 moneda nacional), mismos que se deberán cubrir dentro de un plazo de catorce meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad números ADU/DEN/008/02 de fecha 17 de Abril 2002, y PL105/2002 de fecha 15 de Marzo del 2002, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano e Instituto Municipal de Investigación y Planeación respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal Identificado como demasía del Lote 7, de la Manzana 35, de la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 61.32 m²; a favor de la ciudadana Angélica Sáenz Reyes. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la ciudadana Angélica Sáenz Reyes, referente al predio municipal ubicado como parte de la Calle Privada Revolución Proletaria, identificado como demasía de Lote 7, Manzana 35, de la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 61.32 m²; con una superficie de 61.32 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW08°33'40"	6.00 metros	CALLE PRIVADA REVOLUCION PROLETARIA
2-3	NW81°22'45"	10.235 metros	LOTE No. 4 MANZANA No. 34 COLONIA "LUCIO CABAÑAS"
3-4	NE08°50'33"	6.00 metros	LOTE No. 9 NORTE MANZANA No.34
4-1	NE81°22'45"	10.206 metros	LOTE No. 7 MANZANA No.35 COLONIA "LUCIO CABAÑAS" PROP. ANGELICA SAENZ REYES C.C. 1-288-35-07

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$ 13,568.50 (Trece mil quinientos sesenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

a) Un enganche como pago inicial de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), mismo que deberá ser cubierto dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.

b) 13 pagos mensuales de \$659.12 pesos 12/100, (Seiscientos cincuenta y nueve pesos 12/100 moneda nacional), mismos que se deberán cubrir dentro de un plazo de trece meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago de enganche inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad número DGDU/DCDU/010/2011 de fecha 8 de Enero 2010, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas, con una superficie de 309.211 m², a favor de la persona moral denominada Corporativo Quila S.A de C.V. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a favor de Corporativo Quila S.A de C.V., referente al predio municipal ubicado en Calle Prolongación Calzada del Rio, Identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad, con una superficie de 309.211 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE77°58'30"	3.264 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
2-3	SE75°02'48"	16.523 metros	Calle Prolongación Calzada del Rio
3-4	SW19°57'00"	16.560 metros	Propiedad Particular
4-5	NW70°03'00"	19.734 metros	Propiedad Corporativo Quila S.A de C.V. casa 21
5-1	NE20°06'33.68'00"	14.671 metros	Área de Circulación, Vehicular ACV Propiedad Común

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$239,638.52 (Doscientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y ocho pesos 52/100 moneda nacional), misma que se deberá cubrir en una sola exhibición, dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se notifique la presente autorización.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad número DGDU/DCDU/668/2015 de

fecha 23 de Abril 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 59 de fecha 22 de mayo del año 2015, referente a un cambio de uso de suelo identificado como Caso 09/09. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 59 de fecha 22 de mayo del año 2015, relativo a la autorización del cambio de uso de suelo identificado como caso 09/09, promovido por Ruiz Bernal Israel y/o Fomento Educativo y Cultura Francisco de Ibarra, A.C., con ubicación en: Parcela 3 Z-1 P-1/1 Ejido Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de: 103,821.07 m², únicamente en lo que respecta a la clave catastral establecida en el dictamen número DGDU/DPE/119/2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, que a la letra dice: 1-139-002-012, siendo la clave catastral correcta la que a continuación se describe **1-139-002-156**, quedando vigente todo lo demás establecido en el dictamen aludido con anterioridad.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Informe Anual de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, en los siguientes términos:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la modificación del fraccionamiento, mismo que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

- 1.- FRACCIONAMIENTO "CERRADAS DEL VALLE I, II, III, IV, V, VI y VII" A UBICARSE SOBRE LA CALLE PARRAL Y NARDOS, EN LA COLONIA LAS FLORES, AL NOR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CR/031/2015

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se aprobó por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de las Comisión de Hacienda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor del ciudadano Omar González Lespron, representante de Central Campesina Independiente, A.C., para sufragar parte del arrendamiento de un camión para traslado de los integrantes de la asociación quienes acudirán a la ciudad de México, a un Congreso de dicha organización, durante los días del 18 al 21 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se aprobó por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acordamos instruir al Presidente Municipal Lic. Enrique Serrano Escobar para que en forma oficial comunique a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de esta ciudad que deberá de realizar la reposición y reparación del pavimento que ha removido por las diversas obras de conexión de agua y drenaje, reposición de tuberías y válvulas en las calles de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- De igual forma se le deberá de notifica a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de esta ciudad, que cuando vayan a realizar una obra que afecte cualquier vialidad municipal, previamente deberá de solicitar permiso a la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Juárez. **TERCERO.-** Se instruye al Presidente Municipal Lic. Enrique Serrano Escobar para que solicite a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, el establecimiento de una planeación de las obras que vayan a realizar ambas instancias en forma anual y/o semianual, tanto de los trabajos que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento como de pavimentación de este Municipio, para que se trabaje conjuntamente en las mismas, y así evitar molestias a la ciudadanía y la doble programación de obras de reparación de las calles de esta ciudad. **CUARTO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas propone que se lleve a cabo una reunión con los Regidores del Ayuntamiento, la Secretaria

Técnica de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, y personal de las Direcciones Generales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda realizar una valuación técnica de la calidad y alcance de los trabajos de fresado y bacheo, que se han contrato en esta Administración para verificar que cumplan con el propósito de rehabilitación por las que fueron contratadas. **SEGUNDO.-** A fin de llevar a cabo la evaluación técnica se instruye al Presidente Municipal Lic. Enrique Serrano Escobar, para que se sirva ordenar la contratación de un empresa especializada en el análisis y revisión de trabajos de fresado y bacheo. **TERCERO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto en uso de la palabra la Regidora Zuri Zadday Medina Reyes propone que se reúna una Comisión mixta de Regidores y personal de la Dirección General de Obras Publicas para que acuda a revisar dichas obras, la ejecución de las mismas y señalar las inconsistencias y errores que puedan tener, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por mayoría de doce votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevárez Rodríguez, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y José Márquez Puentes.

Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual obtuvo cinco votos a favor, once votos en contra de los Regidores Alberto Reyes Rojas, Zuri Zadday Medina Reyes, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Alejandro José Seade Terrazas, Mireya Porras Armendáriz, Carolina Frederick Lozano, María Griselda Rodríguez Alvidrez, Raúl José López Lujan, Manuel Lucero Ramírez, Cristina Paz Almanza y Baltazar Javier Sáenz Islas y una abstención del Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar, por lo que quedo sin efecto dicho acuerdo.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con quince minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 50 (cincuenta) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de los ganadores de los Concursos de Altares y Catrinas, con motivo de la celebración del "Día de Muertos"; **d).**- Proyecto de acuerdo para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2015, relativo a la verificación vehicular; **e).**- Proyecto de acuerdo del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, identificado como Manzana No. 16, del Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro II, Etapa 7, con una superficie de 2,402.633 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 17, de la Manzana 22 del Fraccionamiento Cerradas de Oriente I, Etapa 3, con una superficie de 5,499.441 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa situada en la calle Pablo Neruda número 650, de la Colonia Del Futuro, con una superficie de 158.722 m², a favor del ciudadano Rubén Calderón Gutiérrez; **i).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, del Fraccionamiento La Cuesta, con una superficie de 226.180 m², a favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez; **j).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal Identificado como demasía del Lote 7, de la Manzana 35, de la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 61.32 m²; a favor de la ciudadana Angélica Sáenz Reyes; **k).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Condominio Residencial Oviedo, del Fraccionamiento Alamedas, con una superficie de 309.211 m², a favor de la persona moral denominada Corporativo Quila S.A de C.V.; **l).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 59 de fecha 22 de mayo del año 2015, referente a un cambio de uso de suelo identificado como Caso 09/09; **m).**- Presentación del Informe Anual de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento; **n).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por la Comisión para la Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **ñ).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por la Comisión de Hacienda; **o).**- Proyectos de acuerdo del tercero y cuarto asunto general presentado por el Regidor José Márquez Puentes; **p).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA